



Ayuntamiento Municipal de Jimaní

REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: 19 /2025

CONSIDERANDO: Que al terminar el Tercer trimestre correspondiente al año 2025 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 en su artículo 21, establece la distribución por destino de gasto de acuerdo a los porcentajes siguientes:

25% para Gastos de Personal
31% para Servicios Municipales
40% para Programa de Inversión
4% para Educación, Género y Salud

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto del sector público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público

El Ayuntamiento Municipal de Jimaní en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

1.5.1.3.30	Compensación por Derecho al uso del Espacio Público Aéreo	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
		30	9995	102	RD\$	100,000.00
Total					RDS	100,000.00

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 12: Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales

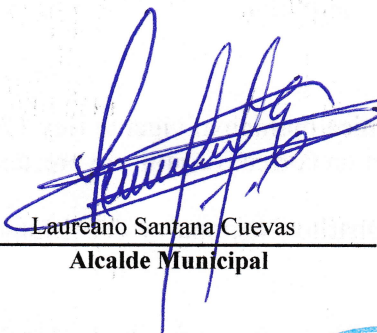
Actividad 0001: Servicios de ornato, embellecimiento y conservación de plazas, parques y áreas verdes

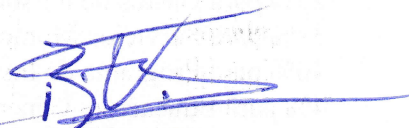
<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.5.03 Prestación laboral por desvinculación	30	9995	102	100,000.00
Total Servicios de ornato, embellecimiento y conservación de plazas, parques y áreas verdes				100,000.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				100,000.00
Total General de Gastos				100,000.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Jimaní a los 3 días del mes de Septiembre del año 2025.


Lidia Jeanny Moquete Perez
Presidente

FIRMADO:


Laureano Santana Cuevas
Alcalde Municipal


Benjamin Volquez Diaz
Secretario





Ayuntamiento Municipal de Jimaní

REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: 24 /2025

CONSIDERANDO: Que al terminar el Tercer trimestre correspondiente al año 2025 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 en su artículo 21, establece la distribución por destino de gasto de acuerdo a los porcentajes siguientes:

25% para Gastos de Personal

31% para Servicios Municipales

40% para Programa de Inversión

4% para Educación, Género y Salud

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto del sector público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público

El Ayuntamiento Municipal de Jimaní en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
1.5.1.3.30 Compensación por Derecho al uso del Espacio	30	9995	102	RD\$	70,000.00
Total				RD\$	70,000.00

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

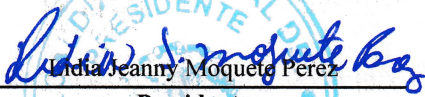
Destino de Fondo: Servicios Municipales

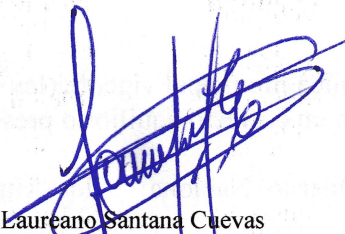
Programa 12: Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales

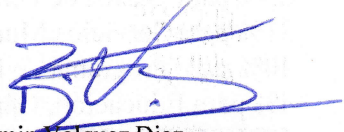
Actividad 0001: Servicios de ornato, embellecimiento y conservación de plazas, parques y áreas verdes

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.5.03 Prestación laboral por desvinculación	30	9995	102	70,000.00
Total Servicios de ornato, embellecimiento y conservación de plazas, parques y áreas verdes				70,000.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				70,000.00
Total General de Gastos				70,000.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Jimaní a los 26 días del mes de Agosto del año 2025.


Lidia Jeanny Moquete Pérez
Presidente

FIRMADO:

Laureano Santana Cuevas
Alcalde Municipal


Benjamin Volquez Diaz
Secretario

